

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESEMPEÑO DE DIVERSOS PUESTOS DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO**

**ANTECEDENTES**

I. A través del acuerdo IEE/JE-02/15 de fecha nueve de enero de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de personal para el presente ejercicio fiscal.

II. En fecha trece de enero de dos mil quince, la Junta Ejecutiva aprobó el tabulador de sueldos del Personal de este Instituto para el ejercicio fiscal 2015, documento que se identifica con el rubro IEE/JE-04/15.

III. A través del acuerdo IEE/JE-06/15 la Junta Ejecutiva aprobó la comisión del ciudadano Gerardo Jiménez Alarcón.

IV. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

V. Mediante comunicado IEE/DOE-269/15, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, el Director de Organización Electoral, Licenciado Miguel C. Luna Mendoza solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y derivado de la plantilla presupuestada por esta Dirección para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, atentamente solicito de su amable apoyo, tome a bien considerar las Comisiones para que ocupe el personal permanente a mi digno cargo:

NOMBRE	CARGO	COMISIÓN	PERIODO	
			INICIO	TERMINO
C.P. ARTURO VILLORDO RIOS	ANALISTA I-1	JEFEDE DEPARTAMENTO ÚNICO	15/11/2015	30/06/2016
LIC. GERARDO JIMÉNEZ ALARCÓN	SECRETARIO 1	ANALISTA ESPECIALIZADO	15/11/2015	30/06/2016
C. PATRICIA LOZANO MARTÍNEZ	ANALISTA II-3	ANALISTA I-1	15/11/2015	30/06/2016

No omito mencionar que la Comisión aprobada por Junta Ejecutiva mediante acuerdo IEE/JE-06/2015, asignada al Lic. Gerardo Jiménez Alarcón como Analista II-1, ha cumplido con su objetivo, concluyendo el 14 de noviembre del presente año.

Lo anterior a efecto de considerar pertinente las Comisiones antes referidas, sean sometidas a la aprobación de la Junta Ejecutiva de este Organismo.

“...”



VI. A través de documento IEE/UFD-224/15 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetzl Tapia Trujillo solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al memorándum IEE/SE-059/15, respetuosamente por este medio solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, la comisión del C. OSCAR REYES RODRIGUEZ Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes y Resoluciones adscrito a las Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, para cubrir la plaza de Coordinador de Área de la C. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GÓMEZ adscrita a la Secretaria Ejecutiva.

Lo anterior a fin de cubrir la incapacidad por maternidad de la C. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GÓMEZ, por lo que tendrá una duración del 17 de noviembre del presente año al 12 de enero de 2016.

...”

VII. En respuesta a los documentos citados en los antecedentes V y VI la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas enlistar la temática propuesta en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de noviembre de dos mil quince.

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, en otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, definen la figura de Comisión en los siguientes términos:

- Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.
- En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.



En orden de ideas, tal y como se desprende del comunicado detallado en el antecedente V de este documento el Titular de la Dirección de Organización Electoral y derivado de la plantilla presupuestada por esta Dirección para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, solicita la autorización de las siguientes comisiones:

NOMBRE	CARGO	COMISIÓN	PERIODO	
			INICIO	TERMINO
C.P. ARTURO VILLORDO RIOS	ANALISTA I-1	JEFE DE DEPARTAMENTO ÚNICO	15/11/2015	30/06/2016
LIC. GERARDO JIMÉNEZ ALARCÓN	SECRETARIO 1	ANALISTA ESPECIALIZADO	15/11/2015	30/06/2016
C. PATRICIA LOZANO MARTÍNEZ	ANALISTA II-3	ANALISTA I-1	15/11/2015	30/06/2016

Así mismo, en el aludido comunicado, detalla que con fecha catorce de noviembre de dos mil quince concluyó la comisión del Ciudadano Gerardo Jiménez Alarcón.

En el mismo sentido, la Secretaria Ejecutiva señala que derivado de la incapacidad por maternidad de la Ciudadana Tania Elizabeth Sánchez Gómez es necesario comisionar a personal de la Dirección Jurídica en los siguientes términos:

Adscripción	Nombre del personal	Puesto desempeñado dentro de la estructura ocupacional del Organismo	Plaza presupuestal a desempeñar a través de la figura de la Comisión	Periodicidad de la Comisión
Dirección Jurídica	Oscar Reyes Rodríguez	Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes	Coordinador de Área adscrito a la Secretaría Ejecutiva	Del 17 de noviembre de 2015 al 12 de enero de 2016

En el mismo tenor, la Secretaria Ejecutiva del Organismo explicó en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento que la comisión que se propone respecto a la remuneración, esta será la misma que percibe el Ciudadano Oscar Reyes Rodríguez.

En este orden de ideas, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo del Organismo previa verificación de los catálogos de cargos y puestos de las áreas solicitantes contra el perfil de los ciudadanos propuestos somete a consideración de la Junta Ejecutiva las comisiones que a continuación se detalla:



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0120/15

Adscripción	Nombre del personal	Puesto desempeñado dentro de la estructura ocupacional del Organismo	Plaza presupuestal a desempeñar a través de la figura de la Comisión	Periodicidad de la Comisión
Dirección de Organización Electoral	Arturo Villordo Rios	Analista I-1 (plaza permanente)	Jefe de Departamento único (plaza eventual)	Del 15 de noviembre de 2015 al 30 de junio de 2016
Dirección de Organización Electoral	Gerardo Jiménez Alarcón	Secretaria 1 (plaza permanente)	Analista especializado (plaza eventual)	Del 15 de noviembre de 2015 al 30 de junio de 2016
Dirección de Organización Electoral	Patricia Lozano Martínez	Analista II-3 (plaza permanente)	Analista I-1 (plaza eventual)	Del 15 de noviembre de 2015 al 30 de junio de 2016
Dirección Jurídica	Oscar Reyes Rodríguez	Coordinador de área 1 A (plaza permanente)	Coordinador de área 1 A (plaza permanente)	Del 17 de noviembre de 2015 al 12 de enero de 2016.

Respecto al rubro de suficiencia presupuestal que permita el cumplimiento de las obligaciones que en materia laboral se generen en virtud de los movimientos materia de este acuerdo, la Dirección Administrativa informó a la Unidad de Formación y Desarrollo contar con el erario suficiente.

En ese sentido, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado al revisar las propuestas de comisión materia de este acuerdo, considera que las mismas observa el marco legal aplicable y que permitirán atender las necesidades ocupacionales del Instituto derivadas del inicio del proceso electoral ordinario 2015-2016, por lo que las aprueba en sus términos y que para mejor claridad se detallan en el cuadro anterior.

Así mismo, éste órgano central precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa, no respecto de la plaza a la que fueron comisionados.

Finalmente se faculta a la Dirección Administrativa para llevar el registro de la disponibilidad presupuestal de la plaza permanente informando de cualquier modificación a la Secretaría Ejecutiva.

4. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda.



Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral para emitir el oficio de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central faculta a la Dirección Administrativa y Unidad de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de sus competencias efectúen los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza comisionar a personal administrativo para el desempeño de diversos puestos de la estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Secretaria Ejecutiva para signar los nombramientos respectivos, en atención al considerando 4 de este documento.

**TERCERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y Unidad de Formación y Desarrollo para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en la sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince.

CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ